

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS

NOMBRE DEL PROYECTO O PROCESO: FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS (UTP01)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: El proceso consiste en coadyuvar con la determinación del financiamiento público anual a los partidos políticos, así como solicitar las ministraciones mensuales realizando los descuentos que por concepto de sanciones corresponden a cada instituto político.

ACTIVIDADES:

La información relativa al financiamiento público a partidos políticos se encuentra publicada en el link siguiente: <http://www.iepcjalisco.org.mx/partidos-agrupaciones/partidos-politicos/financiamiento>.

1. Documento que señale la ministración mensual a entregar a los partidos políticos, realizando las deducciones relativas a las sanciones impuestas a cada uno de ellos, derivado de la fiscalización realizada por el INE.

Al respecto, se han elaborado nueve comunicaciones internas mensuales, dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas a fin de dar seguimiento al otorgamiento de las ministraciones de los partidos políticos, las cuales se detallan a continuación:

NÚMERO DE MEMORÁNDUM DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, RELATIVOS A LAS MINISTRACIONES MENSUALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

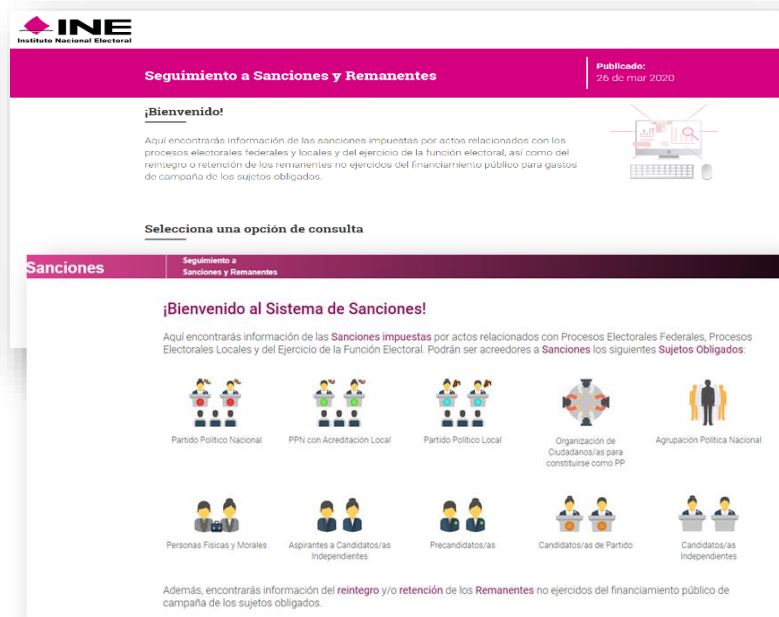
N° de memorándum	Fecha
01/2020	08 de enero de 2020
02/2020	06 de febrero de 2020
04/2020	03 de marzo de 2020
06/2020	01 de abril de 2020
07/2020	04 de mayo de 2020
08/2020	02 de junio de 2020
09/2020	03 de julio de 2020
11/2020	07 de agosto de 2020
12/2020	04 de septiembre de 2020

De conformidad a las comunicaciones sostenidas con el Instituto Nacional Electoral, para el mes de septiembre no se realizó deducción alguna a los partidos políticos acreditados o registrados por el IEPC Jalisco.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES

De conformidad a los *Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña*¹ el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes permite concentrar y regular (registrar, dar seguimiento y ejecutar) la información de las sanciones impuestas por actos relacionados con los procesos electorales federales y locales, y del ejercicio de la función electoral, así como el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña de los sujetos obligados.

El Sistema se encuentra en proceso de alimentación y podrá ser consultado en su versión pública en el link siguiente: <https://gestion-inst.ine.mx/sanciones-publica/app/publica?execution=e3s1>



¹ Viable en:

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93325/CG1ex201703-ap9-x1_ATXO4VT.pdf

En ese orden, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral se ha realizado la alimentación en el **Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes**, por lo que ve a la ejecución de la sanción y al destino del recurso de las resoluciones siguientes:

Partido	N°	Tipo	Resolución de la Autoridad	Monto total de la sanción/remanente	Periodo de deducción	Destino de Recursos	Seguimiento N° Memorándum Fecha	Fecha carga en el Sistema
PRI	1	Sanción	INE/CG104/2020	519,329.03	Septiembre	COECYTJAL	11/2020 07 de agosto	Sep. 2020

NOMBRE DEL PROYECTO O PROCESO: TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN (UTP02)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: Consiste en obtener del Instituto Nacional Electoral tiempos en radio y televisión para difundir los mensajes institucionales del IEPC, y dar seguimiento a los reportes de monitoreo de las emisoras de radio y televisión que realiza el INE, con cobertura en el Estado de Jalisco.

ACTIVIDADES:

1. Mediante oficio 318/2019 de Presidencia se solicitó al INE tiempos en radio y televisión para el ejercicio 2020.
2. En ese orden, de conformidad a las determinaciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral relativas a la asignación de tiempos en radio y televisión para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Dirección de Prerrogativas dio puntual seguimiento y atención a los acuerdos siguientes:

CLAVE ALFANUMÉRICA	FECHA	NOMBRE DEL ACUERDO
INE/ACRT/23/2019	29/10/2019	Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del INE por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura, se aprueba el catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales 2019-2020 y el periodo ordinario 2020, y se actualiza el catálogo de concesionarios y autorizados para transmitir en idiomas distintos al nacional y de aquellos que transmiten en lenguas indígenas que notifiquen el aviso de traducción a dichas lenguas.
INE/JGE205/2019	31/10/2019	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la Transmisión en radio y televisión de los mensajes de

		autoridades electorales correspondientes al primer semestre de dos mil veinte.
INE/ACRT/26/2019	26/11/2019	Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2020.
INE/ACRT/27/2019	26/11/2019	Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos nacionales y locales durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de 2020.
INE/ACRT/01/2020	07/02/2020	Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del INE por el que se aprueban las pautas de reposición correspondientes a las omisiones en las transmisiones de diversos concesionarios durante 2019.

3. Derivado de la aprobación del acuerdo INE/JGE205/2019, por el que se aprueban los modelos de distribución y pautas de transmisión en radio y televisión de los mensajes de las Autoridades Electorales, durante el periodo ordinario correspondiente al primer semestre de dos mil veinte; se elaboraron las estrategias de transmisión en radio y televisión de los mensajes del IEPC Jalisco conforme la calendarización siguiente:

PRIMER SEMESTRE 2020

No.	Límite entrega de materiales y estrategias	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT
1	21 de enero	22 de enero	23 de enero	31 de enero al 6 de febrero
2	28 de enero	29 de enero	30 de enero	7 al 13 de febrero
3	4 de febrero	5 de febrero	6 de febrero	14 al 20 de febrero
4	11 de febrero	12 de febrero	13 de febrero	21 al 27 de febrero
5	18 de febrero	19 de febrero	20 de febrero	28 de febrero al 5 de marzo
6	25 de febrero	26 de febrero	27 de febrero	6 al 12 de marzo
7	3 de marzo	4 de marzo	5 de marzo	13 al 19 de marzo
8	10 de marzo	11 de marzo	12 de marzo	20 al 26 de marzo
9	17 de marzo	18 de marzo	19 de marzo	27 de marzo al 2 de abril
10	24 de marzo	25 de marzo	26 de marzo	3 al 9 de abril
11	31 de marzo	1 de abril	2 de abril	10 al 16 de abril
12	7 de abril	8 de abril	9 de abril	17 al 23 de abril
13	14 de abril	15 de abril	16 de abril	24 al 30 de abril

14	21 de abril	22 de abril	23 de abril	1 al 7 de mayo
15	28 de abril	29 de abril	30 de abril	8 al 14 de mayo
16	5 de mayo	6 de mayo	7 de mayo	15 al 21 de mayo
17	12 de mayo	13 de mayo	14 de mayo	22 al 28 de mayo
18	19 de mayo	20 de mayo	21 de mayo	29 de mayo al 4 de junio
19	26 de mayo	27 de mayo	28 de mayo	5 al 11 de junio
20	19 de mayo	20 de mayo	21 de mayo	29 de mayo al 4 de junio
21	26 de mayo	27 de mayo	28 de mayo	5 al 11 de junio
22	2 de junio	3 de junio	4 de junio	12 al 18 de junio
23	9 de junio	10 de junio	11 de junio	19 al 25 de junio
24	16 de junio	17 de junio	18 de junio	26 al 30 de junio

ORDINARIO 2DO. SEMESTRE 2020				INE/JGE58/2020
No.	Límite entrega de materiales y estrategias	Elaboración de OT	Notificación	Vigencia de la OT
1	16 de junio	17 de junio	18 de junio	1 al 2 de julio
2	23 de junio	24 de junio	25 de junio	3 al 9 de julio
3	30 de junio	1 de julio	2 de julio	10 al 16 de julio
4	7 de julio	8 de julio	9 de julio	17 al 23 de julio
5	14 de julio	15 de julio	16 de julio	24 al 30 de julio
6	21 de julio	22 de julio	23 de julio	31 de julio al 6 de agosto
7	28 de julio	29 de julio	30 de julio	7 al 13 de agosto
8	4 de agosto	5 de agosto	6 de agosto	14 al 20 de agosto
9	11 de agosto	12 de agosto	13 de agosto	21 al 27 de agosto
10	18 de agosto	19 de agosto	20 de agosto	28 de agosto al 3 de septiembre
11	25 de agosto	26 de agosto	27 de agosto	4 al 10 de septiembre
12	1 de septiembre	2 de septiembre	3 de septiembre	11 al 17 de septiembre
13	8 de septiembre	9 de septiembre	10 de septiembre	18 al 24 de septiembre
14	15 de septiembre	16 de septiembre	17 de septiembre	25 de septiembre al 1 de octubre
15	22 de septiembre	23 de septiembre	24 de septiembre	2 al 8 de octubre
16	29 de septiembre	30 de septiembre	1 de octubre	9 al 15 de octubre

NOMBRE DEL PROYECTO O PROCESO: COADYUVAR CON EL REGISTRO PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL O AGRUPACIÓN POLÍTICA (UTP03)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O PROCESO: Consiste en la recepción y seguimiento de los proceso de registro de partidos políticos locales y/o agrupación política.

ACTIVIDADES:

INFORME PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES

Las agrupaciones políticas estatales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, esto de conformidad al artículo 51 del Código Electoral del Estado de Jalisco (CEEJ).

I. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES:

De conformidad al artículo 63 del Código Electoral del Estado de Jalisco, para obtener el registro como agrupación política estatal, se deberá acreditar ante el Instituto los siguientes requisitos:

- I. Contar con un mínimo del 0.1% del Padrón Electoral de la entidad, actualizado al año en que se pretenda realizar el registro y con un órgano directivo de carácter estatal; y
- II. Contar con documentos básicos, así como una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido.

Para ello, las y los ciudadanos interesados presentaron durante el mes de enero del año anterior al de la elección, junto con su solicitud de registro, la documentación con la que acrediten los requisitos anteriores y los que, en su caso, señale el Consejo General del Instituto.

II. ETAPAS Y PERIODO DE REGISTRO:

- 1) **Presentación de aviso de intención.** Art. 4, párrafo 1, fracción I del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (RAPIPEPCJ), art. 63 párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.
- 2) **Celebración de Asamblea Estatal Constitutiva.** Art. 4 párrafo fracción II del (RAPIPEPCJ).
- 3) **Presentación de Solicitud de Registro.** Art. 4 párrafo 1. Fracción III (RAPIPEPCJ), enero de 2020.
- 4) **Consejo General resuelve lo conducente.** Art. 63, párrafo 3 CEEJ (60 día naturales).
- 5) **Expedición de certificado.** Art. 63 párrafo 4 CEEJ.
- 6) **Inicio de vigencia de actividades como Agrupación Política Estatal (APE).** 01 de agosto de 2020.

III. ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA EL REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES:

Con fundamento en el art. 4, párrafo 1, fracción I del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (RAPIPEPCJ), art. 63 párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco; en el mes de enero las organizaciones ciudadanas **FUERZA y MONTU Capítulo Jalisco A.C.** presentaron su manifestación de intención para constituirse como Agrupación Política Estatal, por medio de los folios 001 y 0115 respectivamente.

Cada una de las organizaciones presentó en diversos folios los listados de los asociados que respaldaban su intención de constituirse como APE, tal como se muestran en la siguiente tabla:

<i>Organización</i>	<i>Folio</i>	<i>Fecha de presentación</i>	<i>Cantidad de afiliaciones</i>
Fuerza	037	13 de enero de 2020	7,014
Montu Capítulo Jalisco A.C.	0159, 0170, 0174, 0177 y 0187	23, 29 y 30 de enero de 2020	11,437

Se llevó a cabo una primera verificación de los listados presentados con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en artículo 6 del RAPIPEPCJ, que debían contar con los siguientes datos:

- I. Apellido paterno, apellido materno y nombre(s);
- II. Clave de elector;
- III. Folio de la credencial para votar;
- IV. Domicilio en el estado de Jalisco;
- V. Sección electoral; y,
- VI. Firma.

En ese orden las organizaciones ciudadanas que presentaron su solicitud de registro son los siguientes:

Nombre de la organización ciudadana	Nombre de la Agrupación Política Estatal que pretende constituir	Folio y fecha de presentación de solicitud de registro	Fecha de programación de asamblea estatal constitutiva	Número de asociados presentados en proceso de verificación y validación por parte del IEPC Jalisco
Fuerza	FUERZA	Folio 00190 31 enero 2020	28 enero 2020 30 enero 2020	7,014
MONTU Capítulo Jalisco A.C	AVANCEMOS	Folio 00191 31 enero 2020	30 enero 2020	11,437

IMPORTANTE: El número de asociadas y asociados presentados se consideran datos preliminares, toda vez que dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien revisará si vigencia en el padrón electoral de Jalisco y por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, quien verificará el cumplimiento de los requisitos legales de conformidad a lo establecido en el Código Electoral del Estado de Jalisco y el Reglamento de Agrupaciones Políticas del IEPC Jalisco.

IV. PROCESO DE REVISIÓN DE REGISTROS DE ASOCIADOS PRESENTADOS POR LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL

Conforme al oficio INE-JAL-JLE-VE-0058-2020 emitido por el Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y registrado con el número de folio 00157, el número de personas registradas en el padrón electoral en Jalisco, al corte del 24 de enero de 2020, es de **6´042,482 seis millones cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos personas**; que el .1% del padrón equivale a **6,042 seis mil cuarenta y dos personas**; por lo tanto el 10% del .1% del padrón electoral requerido por la organización para la celebración de la asamblea es de un total de **604 seiscientos cuatro asociados**.

Por su parte, se celebró entre el IEPC Jalisco y el INE dos convenios específicos de apoyo y colaboración en materia registral con el fin de establecer las bases de coordinación con motivo de la verificación de la vigencia, adscripción y los datos de las credenciales de elector que presentaron las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como agrupación política estatal **Fuerza y MONTU Capítulo Jalisco A.C.**

a) Actividades de verificación.

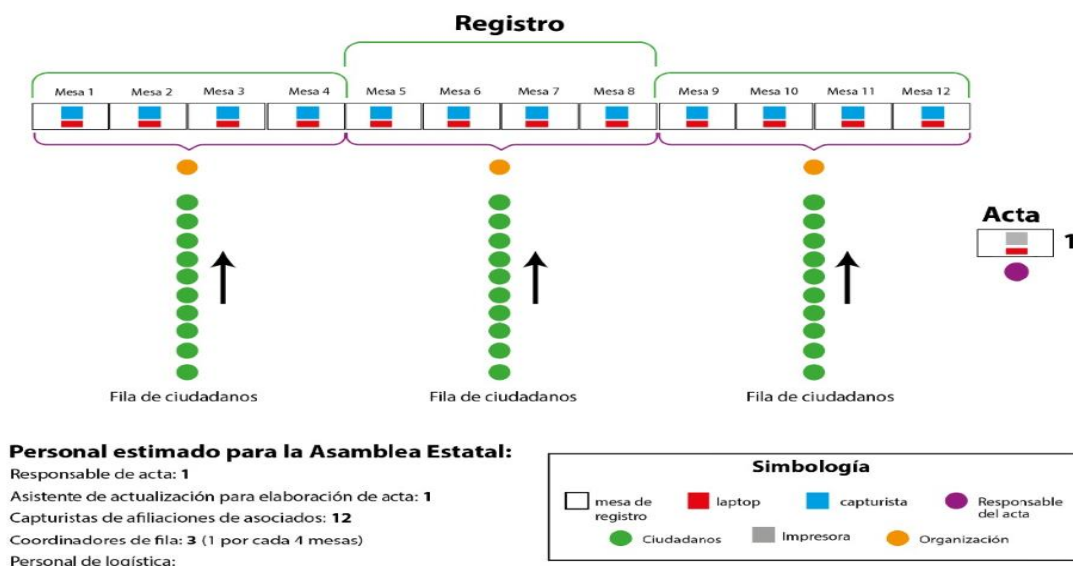
Con el apoyo del personal de todas las áreas del IEPC se realizó la verificación de los listados de asociados presentados por las organizaciones ciudadanas. La actividad se coordinó desde la Dirección de Prerrogativas, para ello, se elaboró el **Protocolo** para la revisión de registros de asociados de las organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como APE.

V. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIÓN CIUDADANA

a) FUERZA



La organización denominada **FUERZA**, *Agrupación Política Democrática e Independiente*, (conforme el acta constitutiva) comunicó por medio del folio 0037 de fecha 13 de enero presentado ante la oficialía de partes de este organismo electoral, la propuesta de fecha para llevar a cabo la Asamblea Estatal Constitutiva el día 28 de enero a las 17:00 horas se celebrará la Asamblea Estatal Constitutiva en la Antigua Hacienda la Mora, ubicada en Santa Margarita número 3589, poniente, Zapopan y que estará presenta para dar fe de las actos el Lic. Miguel Heded Maldonado. La logística de atención fue la siguiente:



Fotografías de la asamblea programada para el 28 de enero:



Durante la celebración de dicha asamblea, de conformidad al artículo 4, fracción 2 del RAPIPEPCJ, se debía certificar que en dicho acto se encontraron presentes por lo menos el 10% del mínimo de asambleístas que establece el artículo 63, párrafo 1, fracción I del Código para obtener el registro como Agrupación Política Estatal.

Para constatar tal circunstancia, se utilizó la lista de asociados presentada por la organización al Instituto que refiere la fracción I del artículo 4 del RAPIPEPCJ, y se comprobó que el nombre de la persona asociada concuerde con el que se consigna en la credencial para votar con fotografía presentada por el mismo ciudadano, durante el desarrollo de la asamblea.

Los resultados de la asamblea celebrada con fecha 28 de enero, por la organización ciudadana FUERZA, son los siguientes:

<i>Fecha programada</i>	<i>Mínimo de asociados para lograr quórum durante la celebración de la asamblea</i>	<i>Total de personas que se presentaron a la asamblea</i>	<i>Asociados que NO se encontraron en el listado presentado por la organización al Instituto y registrado en el documento denominado "Asociado NO Encontrado"</i>	<i>Asociados encontrados en el listado presentado por la organización al Instituto</i>
28 de enero 2020	604	506	171	335

Mediante folio 0161, de fecha 29 de enero de 2020, la organización ciudadana programó una segunda asamblea constitutiva, la cual fue programada para celebrarse el día 30 de enero de 2020 en las instalaciones del Centro de la Amistad Internacional con domicilio en la avenida Eulogio Parra #2539, Guadalajara, a las 17:00 horas.

Como resultado de la segunda programación se obtuvieron los resultados siguientes:

<i>Fecha programada</i>	<i>Mínimo de asociados para celebrar la asamblea</i>	<i>Total de personas que se presentaron a la asamblea</i>	<i>Asociados que NO se encontraron en el listado presentado por la organización al Instituto y registrado en el documento denominado "Asociado NO Encontrado"</i>	<i>Asociados encontrados en el listado presentado por la organización al Instituto</i>
30 de enero 2020	604	649	342	307

En dicha asamblea en la que se levantó acta de certificación de no celebración de asamblea por falta de quórum por el personal del IEPC.

Fotografías de la asamblea programada para el 30 de enero:



Mediante escritura pública 42,738, el notario público, licenciado Miguel Heded Maldonado, levantó el Acta Protocolizada en la que asentó que se llevó a cabo la asamblea en la que los presentes aprobaron los documentos básicos y que eligieron a los integrantes de la organización, así como los suplentes de cada uno de los órganos directivos y que ellos aceptaron el cargo, dicho documento fue presentado ante el IEPC Jalisco mediante folio número 190, de fecha 31 de enero de 2020.

Relación de folios presentados por la organización FUERZA.

N° FOLIO	FECHA	ASUNTO	OFICIO
001	02 de enero de 2020	Presentan aviso de intención	009/2020 SE
0037	13 de enero 2020	Presenta formatos oficiales con un total de 7,014 firmas de asociados y solicita en primera programación celebración de la asamblea constitutiva.	0057/2020 SE
0139	24 de enero de 2020	Presentación de documentos básicos	
161	29 enero de 2020	En segunda programación solicita celebración de asamblea constitutiva.	
0190	31 de enero 2020	Solicita su registro como Agrupación Política Estatal	
0169/2020 SE	10 de febrero 2020	Se requiere.	
0329	02 de marzo de 2020	Se responde requerimiento.	0288/2020 SE
0835	10 de septiembre	Se envía información referente a las compulsas de las asociaciones Fuerza y Avancemos	Se remite la guía para la generación de llaves y descifrados de archivos.

Resultado de la Revisión organización ciudadana en proceso de constitución como agrupación política FUERZA.

Nombre de la organización ciudadana/ Nombre de la Agrupación Política Estatal que pretende constituir	Actividad	Folios/Oficios	Fecha	Número de asociados presentados que se sometieron al proceso de verificación y validación por parte del IEPC Jalisco
FUERZA	Presentación de Registro	Folio 00037	13 enero 2020	7,014
	Cumplimiento al requerimiento	Folio 00329	02 marzo 2020	217
	Registros entregados físicamente y no relacionados en la base de datos y fueron capturados en la misma corresponden a la cantidad de:			568
	Total de ciudadanos revisados			7,799

A partir de las revisiones a la información física entregada al IEPC Jalisco se tiene como resultado lo siguiente:

FUERZA								
Registro de asociado válido		6,303	Total de registros revisados 7,799					
Registro de asociado NO válido		1,496						
Tipo de inconsistencias detectadas								
Inconsistencias en Formato			Inconsistencias en Base de Datos		Inconsistencia en copia de la credencial de elector con fotografía			
La firma de credencial de elector y registro no coincide	Sin firma del asociado	Se cuenta con credencial de elector pero no con registro en formato	Información que no corresponde con el de la credencial de elector.	El asociado no aparece en formato	Copia ilegible	Sin copia	Copia de un solo lado	Presenta calcomanías o espacios que la cubren parcialmente
366	28	22	259	404	155	241	13	8

De los datos obtenidos de las compulsas elaboradas por el INE, se obtuvieron los siguientes datos:

FUERZA					
Registro de asociados en lista nominal	6,013	Total de registros compulsados por el INE 6,303			
Registro de asociado NO válido	290				
Tipo de inconsistencias detectadas					
Clave de elector mal conformada	Duplicado	Duplicado entre candidatos	En otra entidad	En padrón electoral	No localizado
11	52	17	24	27	159

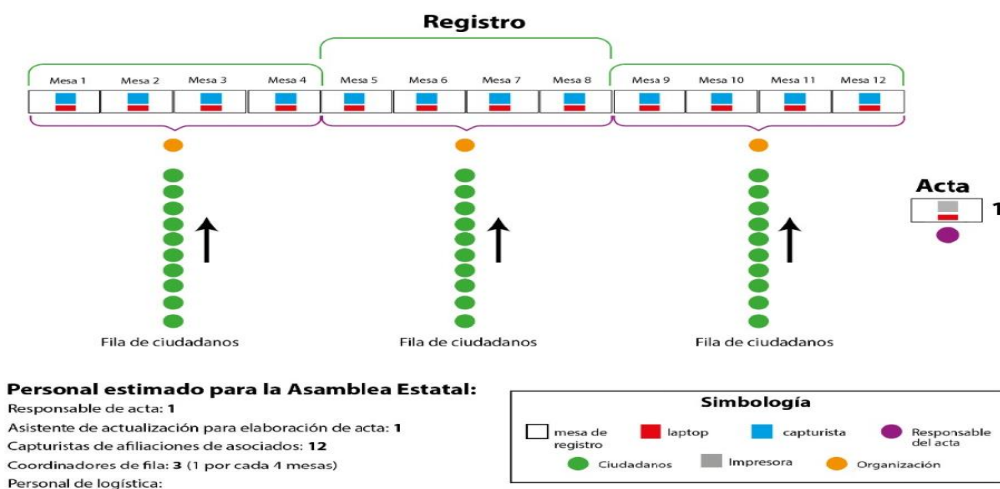
a) MONTU Capítulo Jalisco, A.C.



Respecto de la organización ciudadana **MONTU Capítulo Jalisco A.C.** el día 22 de enero del presente año, presentó su manifestación de intención para constituirse como Agrupación Política Estatal en el que también se señala la fecha y hora de celebración de la Asamblea Estatal Constitutiva. La asamblea fue celebrada el día 30 de enero de 2020, a las 18:00 horas, en el domicilio ubicado en la avenida Manuel Ávila Camacho #1567, colonia Mezquitán Country.

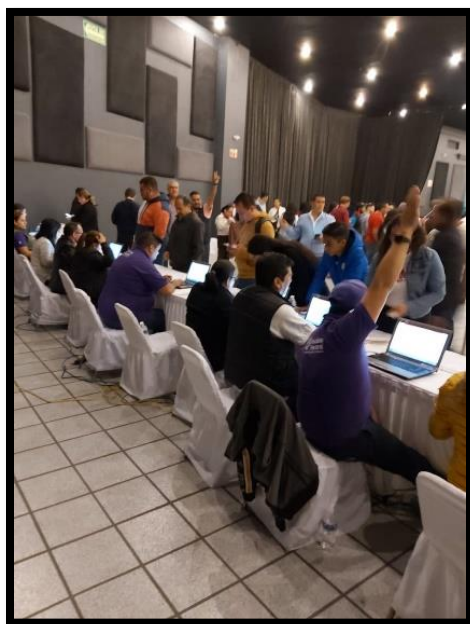
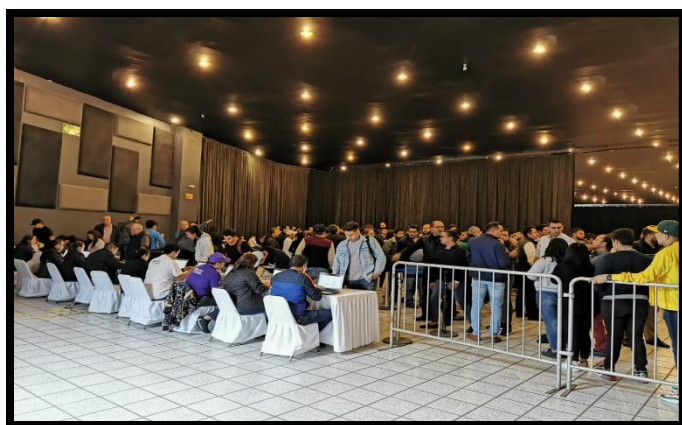
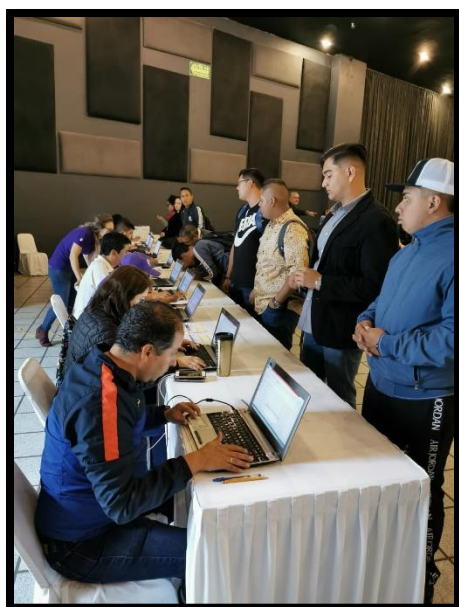
A través de los folios 00159, 00170, 00174, 00177 y 00187 recibidos en la oficialía de partes de este instituto electoral, se adjuntaron un total siete cajas que contenían formatos oficiales con firmas autógrafas y copia de credenciales de votar con fotografía de sus asociados, con un total de 11,437 asociados.

Logística para la atención de la asamblea constitutiva.



13 laptops - 1 impresoras - 13 mesas - 20 metros aprox.

Fotografías de la asamblea programada para el 30 de enero:



Durante la celebración de dicha asamblea, de conformidad al artículo 4, fracción 2 del RAPIPEPCJ, se debía certificar que en dicho acto se encontraron presentes por lo menos el 10% del mínimo de asambleístas que establece el artículo 63, párrafo 1, fracción I del Código para obtener el registro como Agrupación Política Estatal.

Para constatar tal circunstancia, se utilizó la lista de asociados presentada por la organización al Instituto que refiere la fracción I del artículo 4 del RAPIPEPCJ, y se comprobó que el nombre de la persona asociada concuerde con el que se consigna en la credencial para votar con fotografía presentada por el mismo ciudadano, durante el desarrollo de la asamblea.

Los resultados de la asamblea celebrada con fecha 30 de enero de 2020, por asociación civil MONTU Capítulo Jalisco A.C. es el siguiente:

<i>Fecha programada</i>	<i>Mínimo de asociados para celebrar la asamblea</i>	<i>Total de personas que se presentaron a la asamblea</i>	<i>Asociados que NO se encontraron en el listado presentado por la organización al Instituto y registrado en el documento denominado "Asociado NO Encontrado"</i>	<i>Asociados encontrados en el listado presentado por la organización al Instituto</i>
30 de enero 2020	604	1232	402	830

La organización ciudadana **MONTU capítulo Jalisco**, celebró su asamblea estatal constitutiva en la que:

1. Se aprobaron sus documentos básicos,
2. Se eligieron a los integrantes propietarios y suplentes de cada uno de sus órganos directivos de conformidad con los estatutos.

Aunado a lo anterior la organización presentó con el número de folio 00191 el documento que comprueba su domicilio en el estado de Jalisco, el cual se ubica en la calle Aurelio L. Gallardo N° 618, colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, en Guadalajara, Jalisco.

**Relación de folios presentados por la asociación civil MONTU
Capítulo Jalisco.**

N° FOLIO/OFICIO	FECHA	ASUNTO	RESPUESTA OFICIO DE RESPUESTA
00115	22 de enero de 2020	Presenta manifestación de intención	
00139	24 de enero de 2020	Presenta los documentos básicos	111/2020 SE
00140	24 de enero de 2020	Presentación de programación de asamblea constitutiva	111/2020 SE
00159	28 de enero de 2020	Remite registros de asociados	
00170	29 de enero de 2020	Remite registros de asociados	
00174	29 de enero de 2020	Remite registros de asociados	
00177	29 de enero de 2020	Remite registros de asociados	
00187	30 de enero de 2020	Remite registros de asociados	
00191	31 de enero de 2020	Presentan solicitud de registro	
170/2020 SE	10 de febrero de 2020	Se requiere	
00323	02 de marzo de 2020	Cumplimiento al requerimiento de la Secretaría Ejecutiva	285/2020 SE
0835	10 de septiembre	Se envía información referente a las compulsas de las asociaciones Fuerza y Avancemos	Se remite la guía para la generación de llaves y descifrados de archivos.

Resultado de la revisión organización ciudadana en proceso de constitución como agrupación política AVANCEMOS.

Nombre de la organización ciudadana/ Nombre de la Agrupación Política Estatal que pretende constituir	Actividad	Folios	Fecha	Número de asociados presentados que se sometieron al proceso de verificación y validación por parte del IEPC Jalisco
MONTU Capítulo Jalisco A.C AVANCEMOS	Presentación de Registro	Folio 00191	31 enero 2020	11,437
	Cumplimiento	Folio 00323	02 marzo 2020	17
	Registros entregados físicamente y no relacionados en la base de datos y fueron capturados en la misma corresponden a la cantidad de:			543
	Total de ciudadanos revisados			11,997

A partir de las revisiones a la información física entregada al IEPC Jalisco se tiene como resultado lo siguiente:

AVANCEMOS								
Registro de asociado válido		7,633	Total de registros revisados 11,997					
Registro de asociado NO válido		4,364						
Tipo de inconsistencias detectadas								
Inconsistencias en Formato			Inconsistencias en Base de Datos		Inconsistencia en copia de la credencial de elector con fotografía			
La firma de credencial de elector y registro no coincide	Sin firma del asociado	Se cuenta con credencial de elector pero no con registro en formato	Información que no corresponde con el de la credencial de elector.	El asociado no aparece en formato	Copia ilegible	Sin copia	Copia de un solo lado	Presenta calcomanías o espacios que la cubren parcialmente
210	29	27	2,323	1,266	603	145	48	13

IMPORTANTE: El total de inconsistencias detectadas suman la cantidad de 4,664, esto en atención a que los registros individuales de asociados pudieron presentar más de una inconsistencia.

De los datos obtenidos de las compulsas elaboradas por el INE, se obtuvieron los siguientes datos:

AVANCEMOS					
Registro de asociados compulsados	7,205	Total de registros revisados 7,633			
Registro de asociado NO válido	428				
Tipo de inconsistencias detectadas					
Clave de elector mal conformada	Duplicado	Duplicado entre candidatos	En otra entidad	En padrón electoral	No localizado
62	92	17	34	35	188

I. SEGUIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

II. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Con fecha 18 de septiembre de 2020 el Consejo General del IEPC, mediante acuerdos IEPC-ACG-025/2020 e IEPC-ACG-026/2020 aprobó el registro como partidos políticos locales a las agrupaciones políticas estatales **“Hagamos”** y **“Futuro”**, respectivamente, con efectos constitutivos a partir del 01 de octubre de 2020; y se instruyó a la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos para que dictamine y lleve a cabo las acciones necesarias para que el partido local acceda a sus prerrogativas.

En ese sentido mediante dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos en sesión celebrada el pasado 23 de septiembre de 2020, se aprobó la propuesta de financiamiento público para los partidos políticos estatales, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, mismo que será sometido a consideración del Consejo General en próximas fechas.